



## **PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ**

**DIRECTIVA N°005-2024 PPP/SEC**

**DIRECTIVA PARA IMPULSAR NUEVAS AFILIACIONES DE CIUDADANOS A NIVEL NACIONAL, CONSOLIDAR LAS FUTURAS LISTAS DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESALES, ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL AÑO 2026 E INCREMENTAR LOS APORTES PARTIDARIOS**

### **REFERENCIAS**

- 1) Constitución Política del Perú
- 2) Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas
- 2) Estatuto del Partido Patriótico del Perú.
- 3) Reglamento Electoral del Partido Patriótico del Perú.

### **ORGANISMOS DE ACCIÓN**

- 1) Fundadores del Partido Patriótico del Perú.
- 2) Secretarios Nacionales miembros del Comité Ejecutivo Nacional – CEN.
- 3) Miembros del Comando Nacional de Campaña.
- 4) Comités Provinciales.
- 5) Coordinadores del Partido.
- 6) Pre Candidatos a las Elecciones Presidenciales y Congresales del año 2026.
- 7) Pre Candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales del año 2026.

### **1.-SITUACIÓN GENERAL.-**

En vista que el Partido Patriótico del Perú obtuvo su Resolución y el Asiento de Inscripción como nueva Organización Política de Alcance Nacional ante el JNE el día 29/03/2022 después de 2 años y 3 meses de intenso trabajo, dedicación y esfuerzo logístico, y gracias a ello ser el Primer Partido Político de Alcance Nacional inscrito en el Bicentenario de la República y poder ser el único Partido Nuevo que participó en las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, ganando mucha experiencia en los procedimientos internos del Sistema Electoral conformados por RENIEC, ONPE y el JNE, se dispone lo siguiente:

**PRIMERA DISPOSICIÓN**  
**AFILIAR MÁS CIUDADANOS A NIVEL NACIONAL**

Afiliar a por lo menos CIEN (100) nuevos ciudadanos de distintas regiones del Perú. Para el caso de los Pre Candidatos a las Elecciones Presidenciales y Congresales, como a las Elecciones Regionales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, vale decir, dentro de sus respectivos distritos, provincias o regiones, dependiendo del Cargo de Elección Popular al que postulen.

Es muy importante tener en cuenta llenar TODOS los recuadros del Formato de Afiliación, el cual se adjunta como Anexo (1), así como considerar todos los detalles del llenado de acuerdo con el Anexo (2) de la presente Directiva.

Asimismo, es imprescindible que los ciudadanos a ser afiliados estén dispuestos y tengan la voluntad de ir a votar por el Partido Patriótico del Perú el día de las Elecciones Internas tanto en las Elecciones Presidenciales y Congresales como en las Elecciones Regionales y Municipales a desarrollarse los años 2025 y 2026 respectivamente.

El plazo otorgado para cumplir esta Primera Disposición, es el 31 de diciembre del presente año 2024 para los primeros CIEN (100) afiliados, pudiendo continuar con las entregas de más afiliados hasta el 31 de marzo del año 2025.

**SEGUNDA DISPOSICIÓN**  
**CONSOLIDAR LAS FUTURAS LISTAS DE CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES**  
**PRESIDENCIALES Y CONGRESALES Y DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES**

Enviar la relación de ciudadanos considerando los nombres, apellidos, números telefónicos, distrito, provincia y región, de acuerdo con el Anexo (3) de la presente Directiva, que hayan sido afiliados al Partido Patriótico del Perú, por cada uno de los miembros de los Organismos de Acción considerados en la presente Directiva, lo que nos permitirá tener una base de datos del Padrón Electoral teniendo la referencia del Patriota quien realizó la Afiliación.

Esta acción, nos permitirá tener los contactos directos de los Patriotistas que podrían ser considerados en las Listas de Candidatos de las Elecciones Internas en las Elecciones al Congreso de la República, pero sobre todo para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2026.

El plazo otorgado para cumplir esta Segunda Disposición, es el 31 de diciembre del presente año 2024.

### **TERCERA DISPOSICIÓN**

#### **INCREMENTAR LOS APORTES VOLUNTARIOS PARTIDARIOS**

Enviar una relación de por lo menos VEINTE (20) ciudadanos cercanos a nosotros como Militantes del Partido, entre familiares, amigos y contactos, considerando sus nombres, apellidos, números telefónicos de contacto, distrito, provincia y región, aporte mensual, de acuerdo al Anexo (4) de la presente Directiva, quienes tengan sentimiento Patriótico y que quieran y puedan APORTAR VOLUNTARIAMENTE, para que el Partido Patriótico del Perú continúe su avance y mayor posicionamiento en el escenario político, y poder con su apoyo, llegar al Poder de Representación.

Es muy importante tener en cuenta lo siguiente en relación con los Aportes Voluntarios:

1. Debe ser mensual desde noviembre del año 2024 hasta octubre del año 2026, mes en el que se desarrollarán las Elecciones Regionales y Municipales.
2. El compromiso debe ser del mismo monto de Aporte durante todos los meses. Esto, porque nos permitirá tener la proyección de ingresos a futuro, pudiendo de ser el caso, incrementarse de ser posible.
3. No hay un monto mínimo ni máximo para los Aportes, salvo lo exigido por Ley cuando el aporte es mayor a 120 UIT al año por una sola persona.
4. Todos los Aportes serán registrados e informados a ONPE como Institución encargada de la auditoría de la Rendición de Cuentas que presentamos anualmente.
5. Todos los Aportes tendrán sus registros con sus respectivos Recibos de Aportantes, los cuales serán firmados por los mismos.
6. Toda coordinación sobre los Aportes, debe realizarse con el Tesorero Nacional Titular del Partido Patriótico del Perú, que en este caso es el Patriota Fernando Prada, cuyo teléfono de contacto es: 908 858 493.
7. Sólo pueden aportar las Personas Naturales, NO las Personas Jurídicas, vale decir, aportes en calidad de Empresas Privadas.

Las TRES (3) Disposiciones dadas en la presente Directiva, es de Obligatorio cumplimiento de TODOS los Organismos de Acción, con excepción de los Comités Provinciales.

Se exhorta a los Fundadores del Partido, a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional – CEN, a los miembros del Comando Nacional de Campaña, a dar el ejemplo en el cumplimiento de las Disposiciones de la presente Directiva.

**Se resalta que es de OBLIGATORIO cumplimiento para el caso de los Patriotas que ya son considerados Coordinadores del Partido o Pre Candidatos tanto a las Elecciones Presidenciales y Congresales, como a las Elecciones Regionales y Municipales. De NO cumplir con las presentes Disposiciones, NO serán considerados en las Listas de**

**Candidatos que se presentarán en las respectivas Elecciones Internas del Año 2025 y 2026 respectivamente.**

Lima, 05 de noviembre 2024



**HERBERT CALLER GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ**

**PPP**



# **ANEXO N° 1**

## **FICHA DE AFILIACIÓN**

PPP

**FICHA DE AFILIACIÓN**

Ficha N°

**PP000002 - PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ**

FOTO DEL AFILIADO

Alcance de la organización política: Nacional ( ) Regional ( ) Región: .....

(Solo llenar en caso de movimientos regionales)

**FECHA DE AFILIACIÓN:** / / (Obligatorio)

Por medio del presente manifiesto mi decisión de AFILIARME a la organización política, comprometiéndome a cumplir con su estatuto y demás normas internas. En fe de lo cual firmo el presente documento:

**DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DNI

Fecha de Nacimiento

Día Mes Año

Estado Civil

Sexo

Lugar de Nacimiento

**DOMICILIO ACTUAL**

Región

Provincia

Distrito

Avenida / Calle / Jirón

Número

Urbanización / Sector / Caserío

Teléfono

Correo electrónico

Firma del Afiliado

Huella Digital

## **ANEXO N° 2**

### **LLENADO DE FICHA DE AFILIACIÓN**

PPP

## ANEXO 2

1. Enviar las nuevas Fichas de Afiliación originales (Dos Originales por Afiliado) llenados con lapicero de color azul y huellero color negro (de acuerdo al modelo del **Anexo 1**, debiendo llenar todos los datos en todos los campos del Formato).
2. Verificar en el link: **[https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop\\_publico/consulta/afiliado](https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/consulta/afiliado)** del ROP del JNE, que los afiliados que están presentando, no pertenezcan o estén inscritos a otros Partidos Políticos o Movimientos Regionales.
3. Verificar los nombres y apellidos, números de DNI, ubigeo y domicilio de acuerdo a lo registrado en sus respectivos DNI.
4. Enviar copia a color de los DNI (de ambas caras). Verificar que el DNI esté vigente.
5. Todas las Fichas de Afiliación originales deberán ser enviadas al Comité Central del Partido, sitio en: Jr. La Cordillera 157 Urb. Los Sirios segunda etapa - Distrito La Molina - Provincia y Departamento de Lima.
6. Tener conocimiento del Ideario, Himno del Partido, Comunicados, Directivas, etc, publicados en la página web del partido: **<https://partidopatrioticodelperu.pe/>** y página de Facebook del partido: **<https://www.facebook.com/PartidoPatrioticodelPeru>**.

## **ANEXO N° 3**

**CONTACTOS DE PATRIOTAS  
CONSIDERADOS EN LA LISTA DE  
CANDIDATOS.**



## **ANEXO N° 4**

### **APORTANTES VOLUNTARIOS PARTIDIARIOS**

PPP

